

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

210

ARTÍCULO 1º. El Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán acuerda aprobar el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio 2018, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán en sus términos y con las instrucciones vertidas en el articulado del presente Acuerdo.

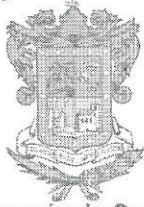
ARTÍCULO 2º. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán vigilar el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2018, Lineamientos, Normas y Disposiciones emitidas por el CONAC, entre otros.

ARTÍCULO 3º. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, con independencia del tipo de auditorías programadas en el Plan de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio 2018, a que en ejercicio de sus atribuciones adicione al mismo las siguientes auditorías especiales:

- I. Auditoría Financiera al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial, Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, Secretaría del Migrante en los rubros de "Jornadas Culturales y Casas Michoacán en Estados Unidos de Norteamérica", Secretaría de Desarrollo Social y Humano; y Telebachillerato Michoacán; y,
- II. Auditoría al H. Congreso del Estado respecto al Ejercicio Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que en el ámbito de su competencia, dentro del Plan materia del presente Acuerdo contemple realizar Auditoría al Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), que incluya la revisión general, legal, financiera,

B. [Signature]



administrativa y contable, abarcando todo lo relativo a la situación financiera y presupuestal de dicho fondo.

ARTÍCULO 5º. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que en el ámbito de su competencia, dentro del Plan materia del presente Acuerdo contemple realizar Auditoría al ejercicio del gasto de la Secretaría de Seguridad Pública del Ejercicio Fiscal 2018, en términos del Acuerdo Legislativo 147, descrito en los antecedentes del presente.

ARTÍCULO 6º. Observando la muestra determinada para la Secretaría de Salud, se hace necesario incluir en el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio 2018, al Organismo Público Descentralizado a los Servicios de Salud de Michoacán, por ser el ente gubernamental que aplica y administra los recursos asignados, a la referida Secretaría de Salud del Estado (UPP 17). En razón de lo anterior se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que en el ámbito de su competencia dentro del Plan materia del presente acuerdo, contemple realizar Auditoría Financiera al referido Organismo Público Descentralizado a los Servicios de Salud de Michoacán.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente Acuerdo a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observancia y cumplimiento, ésta última en su carácter de órgano técnico fiscalizador deberá notificarlo a los titulares del Poder Ejecutivo y Judicial del Estado.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 5 cinco días del mes de junio de 2019 dos mil diecinueve.-----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

**PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 210, mediante el cual se aprueba el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio 2018.